

El pro curador y guilardo de fontari fiel y fian. desando
 val y zu galtero y goncalo ferete de alero y los de mas
 señeros de venjagan de las tallas de a vaco de
 y mas que por lo peticion por nos presentada al cabildo
 de ~~alero~~ y para que me dio de tantos años y sembrados
 se pague lo por v. p. mandado para que latanda l riego
 on de alse vedon de sexta va quando la a cguia se quebro
 y los vinas se rieguen y se medien por que si asino se
 haze ne cesaria mente se can de perder y por ser tantos pa
 nes y sembrados que de mas se destruyr a los dueños
 on tal año y tienbo seria restituygon del comun
 y dano de diez miz y de sumas y cargo de conciencia
 y de el alqua quiese detornar ari baxa en peccar y n
 posi ble seria cogersi ya no de tigo de tangranes sembrados
 como ay y entaltien do y atenta la gran ne cesidad y
 que v. p. tiene la aad m. r. y tra gon de las aguas las qua
 les an de re partir con forme al p. v. l. 2.º del senor n.º son
 al. y gual mente entre todas las tienas y que con viene
 y al abueno go uerna gon y v. p. su plicamos lo provean
 y se medien para que tantos y años no se pierdan y en
 ello ve y viamos merces y que t. g. a el doctor

He Layunta m.º de muraa martes 2 de marco
 de m.º y quimentos y setenta y siete años